

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑÍA MUNDIALSEG CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

**JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER
PABLO ANTONIO VALDEZ CARVALLO Y
ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER**

A FAVOR

**MARÍA DANIELA MORA VALDEZ Y
JULIA ILDA IZURIETA FLORES**

CUANTIA: USD \$ 10,400.00

(DI: 2da; COPIAS)

A.Z

Escritura No: 20181701040P04102

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (02) de AGOSTO del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de Cedentes, los señores **JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER y PABLO ANTONIO VALDEZ CARVALLO**, ecuatorianos, casados entre sí, de 49 y 53 años de edad respectivamente, ambos Ingenieros de profesión, domiciliados en la ciudad de Quito, en las calles González Suarez y Mideros, Conjunto Londonfield Etapa 3 casa 11, con correo electrónico: jdevaldez@hotmail.com y teléfono de contacto número 022851723 y la señorita **ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER**, ecuatoriana, soltera, de 59 años de edad, médico de profesión, domiciliada en la ciudad de Cuenca, en las calles 3 de Noviembre 358 y América y de tránsito por esta ciudad



Dra. Paola Andrade Torres

de Quito, con correo electrónico analuvicuna@hotmail.com y teléfono de contacto número 0993474620; por otra parte, en calidad de Cesionarios la señorita **MARÍA DANIELA MORA VALDEZ**, ecuatoriana, soltera, de 26 años de edad, de profesión Licenciada, domiciliada en la ciudad de Quito, calles González Suarez y Mideros Conjunto Londonfield Etapa 3 casa 11, con correo electrónico dmora@grupovipsecuador.com y teléfono de contacto número 0989316289 por sus propios y personales derechos; y la señora **JULIA ILDA IZURIETA FLORES**, casada, de 48 años de edad, de profesión Economista, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles Abdón Calderón y Camilo Ponce Enríquez Urbanización Covicentes, con correo electrónico jizurieta2@grupovipsecuador.com y teléfono de contacto número 0988380896, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: la cesión de participaciones de la compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA., por una parte en calidad de CEDENTES las siguientes: Uno.- Los cónyuges señora Juana Priscila Vicuña Pommier y

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



señor Pablo Antonio Valdez Carvallo, ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, ambos Ingenieros de profesión, domiciliados en la ciudad de Quito, en las calles González Suarez y Mideros Conjunto Londonfield Etapa 3 casa 11, correo electrónico: jdevaldez@hotmail.com; y Dos.- Señora Anita Lucia Vicuña Pommier, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, médico de profesión, domiciliada en la ciudad de Cuenca, en las calles 3 de Noviembre 358 y América, correo electrónico analuvicuna@hotmail.com, encontrándose de paso en la ciudad de Quito; todos por sus propios y personales derechos y por los que representan en calidad de socios; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS las siguientes: Uno.- Señorita María Daniela Mora Valdez, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de profesión Licenciada, domiciliada en la ciudad de Quito, calles González Suarez y Mideros Conjunto Londonfield Etapa 3 casa 11, correo electrónico dmora@grupovipsecuador.com; y Dos.- señora Julia Ilda Izurieta Flores, casada, mayor de edad, de profesión Economista, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles Abdón Calderón y Camilo Ponce Enríquez Urbanización Covicentes, correo jizurieta2@grupovipsecuador.com; ambos por sus propios y personales derechos, todos con capacidad legal para contratar y obligarse por sí mismos quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar la presente cesión de participaciones de la Compañía Limitada. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada ante el ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo de dos mil cinco. b) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de abril de dos mil nueve, se realizó una cesión de participaciones, ante la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del



Dra. Paola Andrade Torres

mismo cantón el veinte y tres de abril de dos mil nueve. c) En Junta General Universal Extraordinaria de socios de tres de agosto de dos mil nueve, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, reformando el artículo quinto de los Estatutos de la compañía y reformando el artículo tercero del objeto social de la compañía, con el fin de dar cumplimiento al Mandato ocho de la Asamblea Constituyente, según consta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el seis de agosto de dos mil nueve ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil nueve. d) En Junta General Universal Extraordinaria de socios del diecinueve de julio de dos mil diez se resolvió aprobar la cesión de participaciones de socios Marco Antonio Vinicio Garrido Smith, Enrique Marcelo Suarez Basantes, a favor de Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro, autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura pública el veinte y siete de julio de dos mil diez ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de agosto de dos mil diez. e) En Junta Extraordinaria de socios de veinte y ocho de noviembre de dos mil once, se resolvió aprobar la cesión de participaciones de los socios Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro, a favor del Ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares, autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura pública el treinta de noviembre de dos mil once ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de enero de dos mil doce. f) En Junta Extraordinaria de Socios del treinta de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión de participaciones del ingeniero Homero

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

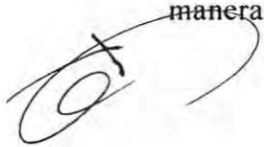


Clemente Rendón Balladares, a favor de los señores doctor Jorge Eduardo la Rotta Córdova, licenciado José Miguel Meza Zambrano, doctor Pedro Olmedo Castro Falconi y María Elena Hinojosa Morla, autorizándose en dicha Junta, se otorgue la respectiva escritura pública el tres de enero de dos mil doce ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Enero de 2012. g) En Junta General Extraordinaria Universal de socios de MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el seis de septiembre de dos mil doce, se conoció y aprobó la solicitud de la socia María Elena Hinojosa Morla de ceder sus participaciones a favor del Ingeniero Homero Clemente Rendón, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de septiembre de dos mil doce, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de diciembre de dos mil doce. h) MUNDIALSEG CIA. LTDA., reformo su estatuto social mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto de dos mil doce, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, inscrito el veinte y tres de octubre de dos mil trece en el Registro Mercantil del cantón Quito. i) En Junta General Ordinaria de socios de MUNDIALSEG CIA. LTDA., celebrada el diez de junio de dos mil catorce, se conoció y aprobó la solicitud del socio Jorge Eduardo La Rotta Córdova de ceder sus participaciones a favor de la señora JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio de dos mil catorce, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaría Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita el veinte y siete de Junio de dos mil catorce. j) En Junta General Universal de socios de MUNDIALSEG CIA. LTDA., celebrada el trece de agosto de dos mil catorce, se conoció y se aprobó la solicitud de los socios José Miguel



Meza Zambrano, Pedro Olmedo Castro Falconi y Homero Clemente Rendón Balladares, de ceder sus participaciones a favor de las señoras Juana Priscila Vicuña Pommier y Anita Lucia Pomier, mediante escritura otorgada el veinte y nueve de agosto de dos mil catorce ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de octubre de dos mil catorce. k) Mediante Acta de Junta de socios General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete de julio de dos mil dieciocho, por unanimidad resolvió aprobar la cesión de participaciones de los socios Sra. Juana Priscila Vicuña Pommier y Sra. Anita Lucia Vicuña Pommier, a favor de las nuevas socias de la compañía Srta. María Daniela Mora Valdez y Sra. Julia Ilda Izurieta Flores.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de lo expuesto, los Cedentes: Uno.- Sra. Juana Priscila Vicuña Pommier y Dos. Sra. Anita Lucia Vicuña Pommier, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, ceden las participaciones de la Compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA., a favor de las nuevas Cesionarias de la siguiente manera: UNO. Sra. Juana Priscila Vicuña Pommier cede nueve mil ochocientos ochenta (9.880) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una a favor de la Señorita María Daniela Mora Valdez, nueva socia de la compañía. DOS.- Sra. Anita Lucia Vicuña Pommier, cede quinientas veinte (520) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una a favor de la Señora Julia Ilda Izurieta Flores, nueva socia de la compañía. En consecuencia el cuadro de integración del capital de la Compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
MUNDIALSEG CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITA L PAGADO	PARTICIPA CIONES	PORCENT. PARTICIPACI ONES
SRTA. MARÍA DANIELA MORA VALDEZ	USD 9,880.00	USD 9,880.00	9.880	95%
SRA. JULIA ILDA IZURIETA FLORES	USD 520,00	USD 520,00	520	5%
TOTAL:	USD 10,400.00	USD 10,400.00	10400	100%

Por la presente cesión, las cedentes: Sra. JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER y Sra. ANITA LÚCIA VICUÑA POMMIER dejan de ser socias de la compañía, manifestando que no tiene que formular, ningún reclamo y bajo ningún concepto en el futuro. CUARTA: ACEPTACION.- Por su parte las cesionarias: Srta. María Daniela Mora Valdez y Sra. Julia Ilda Izurieta Flores aceptan la cesión de participaciones a su favor a entera satisfacción sin nada que reclamar en un futuro. QUINTA: PRECIO: Las Cedentes y el Cesionario fijan como precio por las participaciones cedidas el valor nominal de USD 1.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, tal como se fija en el Art. 5 del Estatuto de la Compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA. Las Cesionarias se comprometen a pagar el



Dra. Paola Andrade Torres

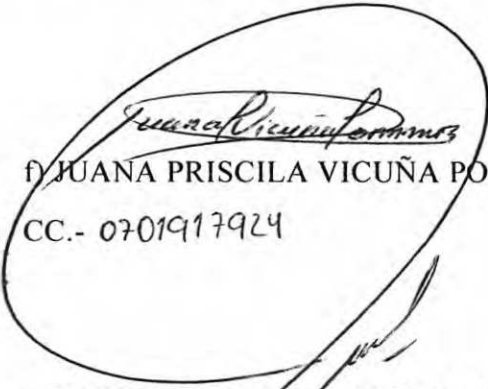
valor de USD \$10.400 dólares de los Estados Unidos de América, por las participaciones cedidas a su favor al momento de la firma del presente instrumento. SEXTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de derechos y acciones se tomará nota al margen de la Escritura de constitución de la Compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para la realización de la presente cesión de participaciones se adjuntan como documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veinte y siete de julio de dos mil dieciocho. OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda autorizada la Abogada María Verónica Guatemala Toapanta, para realizar las gestiones que sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás organismos competentes, a fin de obtener el total perfeccionamiento legal del presente acto. NOVENA: DECLARACIÓN: Los comparecientes certifican y declaran que en la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veinte y siete de julio de dos mil dieciocho, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de participaciones de la Compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al Acta que forma parte como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado Verónica Guatemala, con matrícula profesional número quince mil treinta y tres (15033) del Colegio de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en



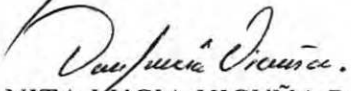
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

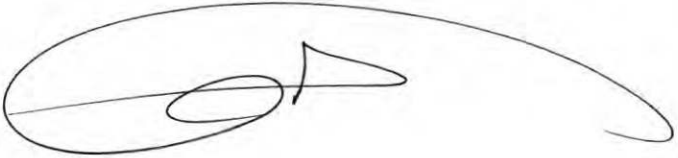

f) JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER
CC.- 0701917924

f) PABLO ANTONIO VALDEZ CARVALLO
CC.- 0701665768


f) ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER
CC.- 0101492239


f) MARÍA DANIELA MORA VALDEZ
CC.- 0703373290


f) JULIA ILDA IZURIETA FLORES
CC.- 0602455495


Le Notaria



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701917924

Nombres del ciudadano: VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDEZ CARVALLO PABLO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: VICUÑA ERNESTO

Nombres de la madre: POMMIER BEATRIZ EUFEMIA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-142-95931



181-142-95931

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VICUNA POMMIER
JUANA PRISCILA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
PABLO ANTONIO
VALDEZ CARVALLO

No. **070191792-4**

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4344V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VICUNA ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POMMIER BEATRIZ EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-26

000916218

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

083 JUNTA NO
083 - 344 NÚMERO
0701917924 CEDULA

VICUNA POMMIER JUANA PRISCILA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

02 AGO 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701865768

Nombres del ciudadano: VALDEZ CARVALLO PABLO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICUÑA POMMIER JUANA P

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: VALDEZ MARCO

Nombres de la madre: CARVALLO ANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-142-96099



186-142-96099

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

02 A60 2018

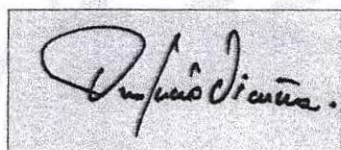
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101492239

Nombres del ciudadano: VICUÑA POMMIER ANITA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VICUÑA ERNESTO

Nombres de la madre: POMMIER BEATRIZ

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-142-96203



184-142-96203

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

Nº 010149223-9

CATEGORIA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VICUNA POMMIER
ANITA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VICUNA ERNESTO

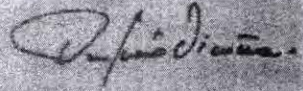
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POMMIER BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-10

V4344V4442

000131505



CERTIFICADO DE VOTACION
410 01 000000 0000

018 010 113

VICUNA POMMIER ANITA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE EMISION
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-10

010149223-9



Notaria 40

Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

Notaria 40

Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 02 AGO 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



maria daniela mora valdez

Número único de identificación: 0703373290

Nombres del ciudadano: MORA VALDEZ MARIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORA ARIAS MARIO

Nombres de la madre: VALDEZ CARVALLO ROSANA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-142-96337



180-142-96337

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MORA VALDEZ
MARIA DANIELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO **1992-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **070337329-0**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V144312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA ARIAS MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDEZ CARVALLO ROSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-12-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-09

Maria Daniela Mora Valdez

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

048
JUNTA No.

048 - 262
NÚMERO

0703373290
CÉDULA

MORA VALDEZ MARIA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

02 AGO 2018

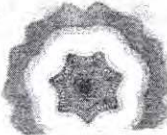
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº **060245549-5**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZURIETA FLORES JULIA ILDA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
FECHA DE NACIMIENTO **1970-04-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GERMAN EDUARDO CHAUCA NAVARRO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZURIETA P SEGUNDO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES MARIA TEOLINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V3242





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004
JUNTA Nº

004 - 312
NÚMERO

0602455495
CÉDULA

IZURIETA FLORES JULIA ILDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA MENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

02 AGO 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791991702001
RAZON SOCIAL: MUNDIALSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/05/2005
NOMBRE COMERCIAL: MUNDIALSEG CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

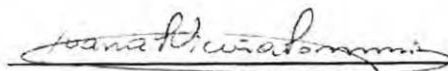
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCION DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO Número: N23-126 Intersección: MADRID Referencia: FRENTE JUNIOR COLLEGE Edificio: MUNICH Piso: 4 Oficina: 13 Telefono Trabajo: 022527092 Telefono Trabajo: 022527458 Celular: 0993474620 Email: jdevaldez@hotmail.com Web: WWW.MUNDIALSEG.COM




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/03/2015 16:05:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791991702001
RAZON SOCIAL: MUNDIALSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/05/2005

NOMBRE COMERCIAL: MUNDIALSEG CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

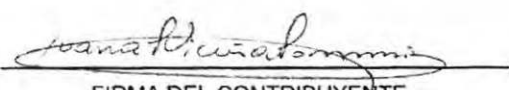
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO Número: N23-126 Intersección: MADRID Referencia: FRENTE JUNIOR COLLEGE Edificio: MUNICH Piso: 4 Oficina: 13 Telefono Trabajo: 022527092 Telefono Trabajo: 022527458 Celular: 0993474620 Email: jdevaldez@hotmail.com Web: WWW.MUNDIALSEG.COM




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/03/2015 16:05:58

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA MUNDIALSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO A LOS 27
DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Julio del 2018, siendo las (10h00 a.m.) diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles, Madrid N23-126 y Toledo, Edificio Múnich, 4to. Piso, se reúnen los socios: 1.- Sra. Vicuña Pommier Anita Lucia, propietario de 520 participaciones (\$520) y 2.- Sra. Vicuña Pommier Juana Priscila, propietario de 9.880 participaciones (\$9880), cada participación tiene un valor de \$1.00, actúan todos los socios por sus propios y personales derechos.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, se reúne bajo la dirección de la Sra. Vicuña Pommier Anita Lucia; actúa como Secretario, para esta sesión, la Sra. Juana Priscila Vicuña Pommier.

Una vez presente el total del capital suscrito y pagado, y constatada dicha presencia, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad se decide instalar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando al derecho de convocatoria previa que les asiste.

El Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, a continuación pone en consideración de los socios el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de los socios de la compañía: 1.- Sra. Juana Priscila Vicuña Pommier, con 9.880 participaciones, y 2.- Sra. Anita Lucia Vicuña Pommier, con 520 participaciones cada una con un valor de \$1,00 dólar, a favor de: 1.- Srta. María Daniela Mora Valdez y Sra. Julia Ilda Izurieta Flores.

Las socias ceden y transfieren las participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Anita Lucia Vicuña Pommier	520	Julia Ilda Izurieta Flores	520
Juana Priscila Vicuña Pommier	9880	María Daniela Mora Valdez	9880
Total	10400	Total cedido	10400

2. Autorizar y poner en conocimiento la admisión de las nuevas socias de la compañía: Srta. María Daniela Mora Valdez y Sra. Julia Ilda Izurieta Flores.
3. Autorizar a la Gerente General la ejecución de las decisiones tomadas por los socios en la presente Junta.



Dra. Paola Andrade Torres

En lo referente al primer punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Vicuña Pommier Anita Lucia, quien pone en consideración de los socios que por motivos personales los socios ceden el total de sus participaciones a los cesionarios, por lo que ponen en consideración de la junta para que se apruebe el orden del día.

Con respecto al segundo del orden del día toma la palabra la Sra. Juana Priscila Vicuña Pommier, quien manifiesta que en vista de la realización de la cesión de participaciones se admita a las nuevas socias de la compañía.

Con lo que respecta al último orden del día toma la palabra la Sra. Anita Lucia Vicuña Pommier,

Lo expuesto, se eleva a moción, y luego de una breve discusión y debate los socios de manera unánime aprueban la moción presentada. Se abstienen de consignar su voto los administradores, y en consecuencia los socios resuelven:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de los socios de la compañía: 1.- Sra. Juana Priscila Vicuña Pommier, con 9.880 participaciones, y 2.- Sra. Anita Lucia Vicuña Pommier, con 520 participaciones cada una con un valor de \$1,00 dólar, a favor de: 1.- Srta. María Daniela Mora Valdez y Sra. Julia Ilda Izurieta Flores.

Las socias ceden y transfieren las participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Anita Lucia Vicuña Pommier	520	Julia Ilda Izurieta Flores	520
Juana Priscila Vicuña Pommier	9880	María Daniela Mora Valdez	9880
Total	10400	Total cedido	10400

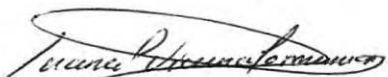
2. Autorizar y poner en conocimiento la admisión de las nuevas socias de la compañía: Srta. María Daniela Mora Valdez y Sra. Julia Ilda Izurieta Flores.
3. Autorizar al Gerente General la ejecución de las decisiones tomadas por los socios en la presente Junta.

Agotados los puntos del orden del día, la Presidencia otorga unos minutos de reserva para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

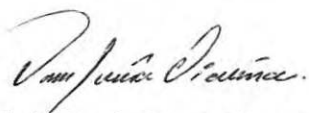


La presidencia declara concluida la sesión a las 12h30.

Firman los asistentes.



1.- Sra. Juana Priscila Vicuña Pommier
Socio – Gerente - Secretario



2.- Sra. Anita Lucia Vicuña Pommier
Socio-Presidente



Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, dos de agosto del año dos mil dieciocho.



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000042193



20181701040P04102

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701040P04102						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (10:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VICUNA POMMIER JUANA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701917924	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALDEZ CARVALLO PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701865768	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VICUNA POMMIER ANITA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101492239	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA VALDEZ MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703373290	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	IZURIETA FLORES JULIA ILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602455495	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10400.00					



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 60056

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	108378
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /02/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDIALSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRTA. ANITA VICUÑA POMMIER CEDE A FAVOR DE LA SRA. JULIA IZURIETA FLORES QUINIENTAS VEINTE (520) PARTICIPACIONES; LA SRA. JUANA VICUÑA POMMIER CEDE A FAVOR DE LA SRTA. MARIA MORA VALDEZ NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA (9880) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ - (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103